



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Oficio GPI



20197000203853

Fecha: 2019-10-30 18:25

Asunto: Resolución No. 608 De 30 De Octubre De 2019

Contacto: Juan David Herrera Ibarra

Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa

Por: | Anexos: -

## RESOLUCIÓN No. 608 de 30 OCT 2019

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser enajenados a título gratuito entre entidades estatales"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Distrital 037 del 25 de enero de 2017, y

### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución No. DDC -000001 del 30 de septiembre de 2019, la Contadora General de Bogotá, D.C., en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que se le confieren en el Decreto Distrital No. 601 del 22 de diciembre de 2014, expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Que el citado manual establece en el numeral 5. -Retiro de los bienes y baja en cuentas y en el artículo 5.1.1. Procedimiento para llevar a cabo el retiro definitivo de los bienes de la entidad, según el hecho que le da origen

Que la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por el Contador General de la Nación, incorporó como parte integrante del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades del gobierno, que comprende: El marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Que mediante el Decreto Distrital No. 037 del 25 de enero de 2017, derogatorio del Decreto Distrital No. 558 de 2006, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictaron otras disposiciones

Que de conformidad con lo señalado en el literal h. del Decreto 037 de 2017, mediante el cual se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictaron otras disposiciones, faculta al Director de Gestión Corporativa "dirigir y administrare/manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos".

Que la SDCRD estableció el Procedimiento: CÓDIGO: PR- GDF – 05 V, *Baja de Bienes*, articulado al Proceso Gestión Documental, de Recursos Físicos y Servicios Generales.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850.  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



CO18/B108

Página 1 de 6  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **608** de **30 OCT 2019**

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser enajenados a título gratuito entre entidades estatales"

Que, como resultado del proceso de toma física y depuración de inventarios, realizado en la presente vigencia, durante desde el mes de marzo hasta septiembre de 2019, se han trasladado y se encuentran en la bodega del Almacén, bienes muebles y enseres inservibles de propiedad de la entidad, que por su estado de obsolescencia y desgaste ya no se utilizan para ejecutar las actividades institucionales.

Que según el Acta No. 2 del 23 de agosto de 2019, del comité del equipo técnico de gestión y desempeño institucional, radicada bajo el No. 20197100157153, la Directora de Gestión Corporativa designó los funcionarios autorizados para realizar el peritazgo a los elementos objeto del proceso de baja.

Que de conformidad con el memorando radicado bajo el No. 20197100157043 del 23 de agosto de 2019, se designó como perito al ingeniero de sistemas, Óscar Leonardo Cárdenas, Coordinador del Grupo Interno de Sistemas (E), para evaluar los elementos de EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPO DE SONIDO Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN.

Que de acuerdo con el concepto técnico emitido por el Ingeniero de Sistemas, Fabio Fernando Sánchez, mediante el memorando radicado con el No. 20197400170213 del 12 de septiembre de 2019, se recomiendan dar baja definitiva a los elementos relacionados en la parte resolutive de la presente resolución por encontrarse en mal estado

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Corporativa de la entidad,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la baja de los bienes muebles que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, con el valor histórico registrado y su valor en libros, con fecha de corte 30 de septiembre de 2019.

**ELEMENTOS DEVOLUTIVOS**

PLACA	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
56894	MONITOR	ACER:DE 20 PULGADAS MODELO V203HCJ WIDE LCD	102.259,37	-
56902	MONITOR	ACER:DE 20 PULGADAS MODELO V203HCJ WIDE LCD	102.259,37	--





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **608** de **30 OCT 2019**

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser enajenados a título gratuito entre entidades estatales"

PLACA	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
56942	MONITOR	ACER:DE 20 PULGADAS MODELO V203HCJ WIDE LCD	102.259,37	-
57042	MONITOR	ACER:DE 20 PULGADAS MODELO V203HCJ WIDE LCD	102.259,37	-
57049	C.P.U.	ACER:VERITON M480DISCO DURO:500 GBMEMORIA:4 GBPROCESADOR:INTEL CORE 2 DUO E7600TIENE:DIADEMA y CÁMARA WEB	220.651,00	-
57097	C.P.U.	ACER:VERITON M480DISCO DURO:500 GBMEMORIA:4 GBPROCESADOR:INTEL CORE 2 DUO E7600TIENE:DIADEMA y CÁMARA WEB	220.651,00	-
57102	MONITOR	VIEW SONIC:LED DE 24 PULGADAS	102.259,37	-
57177	C.P.U.	ACER:VERITON M480DISCO DURO:500 GBMEMORIA:4 GBPROCESADOR:INTEL CORE 2 DUO E7600	220.651,00	-
57237	C.P.U.	ACER:VERITON M480DISCO DURO:500 GBMEMORIA:4 GBPROCESADOR:INTEL CORE 2 DUO E7600	220.651,00	-
57269	C.P.U.	ACER:VERITON M480DISCO DURO:500 GBMEMORIA:4 GBPROCESADOR:INTEL CORE 2 DUO E7600TIENE:DIADEMA y CÁMARA WEB	220.651,00	-
58408	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58416	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58420	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58424	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58432	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58440	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58460	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 608 de 30 OCT 2019

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser enajenados a título gratuito entre entidades estatales"

PLACA	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
58476	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFINCLUYE:DIADEMA Y CÁMARA WEBMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58488	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58496	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFINCLUYE:DIADEMA Y CÁMARA WEBMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58536	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFINCLUYE:DIADEMA Y CÁMARA WEBMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58553	MONITOR	FLAT DE PANEL PLANO 24":LCD PREFERIBLE WIDESCREEN CON AUDIO INTERGRADO	113.362,06	49.753,27
58560	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFINCLUYE:DIADEMA Y CÁMARA WEBMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58572	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFINCLUYE:DIADEMA Y CÁMARA WEBMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58576	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFINCLUYE:DIADEMA Y CÁMARA WEBMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58580	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFINCLUYE:DIADEMA Y CÁMARA WEBMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58600	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58612	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLLET PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFINCLUYE:CÁMARA WEBMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 608 de 30 OCT 2019

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser enajenados a título gratuito entre entidades estatales"

PLACA	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
58625	MONITOR		113.362,06	49.753,27
58664	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLETT PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
58672	C.P.U.	DISCO DURO:SATA 500 GBHEWLETT PACKARD:COMPAQ 6005 PRO SFFMEMORIA:DDR3 4GB DE 1333 MHZPROCESADOR:AMD PHENOM 3200 MHZ	579.410,83	254.296,88
60316	ENRUTADOR	DLINK:DOS ANTENAS	217.611,74	124.220,00
60319	ENRUTADOR	DLINK:DOS ANTENAS	217.611,74	124.220,00
60320	ENRUTADOR	DLINK:DOS ANTENAS	217.611,74	124.220,00
60324	ENRUTADOR	DLINK:DOS ANTENAS	217.611,74	124.220,00
60330	ENRUTADOR	DLINK:DOS ANTENASUBICACIÓN:CALLE 12 PISO 2 DIRECCIÓN BIBLIOTECAS	217.611,74	124.220,00
60331	ENRUTADOR	DLINK:DOS ANTENAS	217.611,74	124.220,00
82375	C.P.U.	DISCO DURO 500:WIN 8HP 400 G1 SFF:CORE I 3 4 GB	1.889.669,22	1.078.686,15
		<b>TOTAL OFRECIMIENTO</b>	<b>16.045.421,40</b>	<b>6.755.153,41</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el ofrecimiento de los bienes dados de baja de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, sección 2, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 "enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades estatales"

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Almacenista General de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la publicación en la página web [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co) del presente acto administrativo con el fin de que las entidades que a bien lo consideren, manifiesten su interés sobre los bienes descritos.

**PARAGRAFO:** Las entidades estatales interesadas en la adquisición de los equipos de cómputo relacionados en el Artículo Primero de la presente resolución deberán enviar sus manifestaciones de interés, a través del Representante Legal de la entidad o de su delegado para el efecto, al correo electrónico [direccion.corporativa@scrd.gov.co](mailto:direccion.corporativa@scrd.gov.co), especificando claramente la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones; las razones que



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **608** de **30 OCT 2019**

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser enajenados a título gratuito entre entidades estatales"

justifican la solicitud y la aspiración a la asignación total o parcial de los bienes objeto de la enajenación a título gratuito.

La entidad interesada deberá allegar su manifestación de interés dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación de la presente resolución en la página web de la SDCRD.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución por parte de la entidad estatal, deben ser recibidos en el estado y lugar físico donde se encuentren, asumiendo el costo de embalaje, transporte, cargue, y descargue que implique el proceso, recibiéndolos en un término no mayor de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción y publicación del acta de adjudicación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Levantar acta de transferencia de los bienes muebles a la entidad estatal, a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, de conformidad con la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEXTO:** Para aquellos elementos descritos en la presente resolución y que no se entreguen a entidades públicas en transferencia, se entregarán a entidades gestoras para su destino final conforme a lo indicado por el perito designado por la entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Oficina de Control Interno y a los Grupos Internos de Recursos Físicos y Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. **30 OCT 2019** *ML*

*ML* **MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Clara Inés Posada Buitrago  
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez  
Carlos Alirio Beltrán *CB*

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

20197000203853